

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00606 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ID 64213-64233-64236-64254

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 29 de agosto de 2025, se profirió la Resolución, " *Por la cual se decide no inscribir una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y un requerimiento de medida de protección preventiva del patrimonio en el Registro Único de Predios*" respecto del predio rural " La Reforma sitio el Radar" ubicado en la vereda El Pretexto, municipio de Nunchía, departamento de Casanare, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados del señor: **JORGE ELIECER RAMÍREZ (+)**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 9515906, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 09 de septiembre de 2025, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

WWW.URT.GOV.CO